



REGISTRO INMOBILIARIO



PODER JUDICIAL • REPUBLICA DOMINICANA

Términos de referencia para la adquisición de Baterías e Inversores de las distintas localidades del RI

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2021-017

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

Invitación a presentar ofertas

El Registro Inmobiliario les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la “adquisición de baterías e inversores para las diferentes localidades del Registro Inmobiliario”, bajo la modalidad de Compra Menor.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objetivo del requerimiento

Adquirir baterías e inversores a fin de sustituir los que han cumplido su vida útil para las diferentes localidades del Registro Inmobiliario y brindar protección a los equipos eléctricos y tecnológicos con el objetivo de evitar daños en los mismos, así como también minimizar el riesgo de pérdida de información y operatividad en las diferentes áreas cuando se producen las interrupciones eléctricas.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la presente adquisición provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2021.

5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem no.	Descripción del bien	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
1	Batería 6 volt. 225 Amp. / hora para inversores	136	Unidad	<ul style="list-style-type: none">• Batería 6 volt. 225 Amp. / hora ciclo profundo.• Garantía de uso de 2 años por fallas de fábrica, presentar certificación correspondiente.
2	Inversores/ Cargador Onda Senoidal, 3.5KW	7	Unidad	<ul style="list-style-type: none">• Inversor/ cargador onda senoidal• 3.5KW• 24VDC• 120 VAC• 60Hz• 25 A• Onda senoidal pura• Sistema inversor cargador• Control digital por microprocesador• Transferencia rápida sincronizada• Transferencia compatible con computadoras• Supresión de picos de voltajes ANS/IEEE C62.45 Cat. B• Filtro supresor de ruidos de línea eléctrica• Posicionamiento del equipo en modo “solo cargador”• Cargador de baterías completamente ajustable• Compensación térmica del voltaje del cargador (modelo 3KW)• Parámetros ajustables• Protección contra sobrecarga de baterías debido a fallas del cargador• Apagado automático por baterías• Descargadas con reset de la condición• Protector de voltaje en modo bypass• Topología Full Bridge• Potencia nominal sostenible de forma continua

				<ul style="list-style-type: none"> • Alta capacidad de sobrecarga del inversor • Reencendido automático al conectarla • Enfriamiento con abanico automático con sensor térmico y velocidad variable • Regleta de conexiones de alta seguridad • Construcción modular • Breaker de protección para la carga y el breaker de protección para el cargador • Diseño adaptado a las condiciones eléctricas del mercado latinoamericano • Pintura al horno con logos serigrafiados • Garantía mínima 5 años por fallas de fábrica, presentar certificación correspondiente.
--	--	--	--	--

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

a. Cotización: la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

b. **Ficha técnica: debe incluir la descripción detallada de los bienes cotizados, firmada y sellada.**

c. **Certificación de garantía, de acuerdo a lo requerido en el numeral 5, que deberá ser entregado en el momento de la facturación.**

d. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.

e. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

f. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

g. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial, anexo (Si ya lo ha firmado antes para otro proceso de compras, favor obviar este documento).

7. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el acápite anterior.

8. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor será llevado a cabo por ítem.
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida por cada ítem.
- La adjudicación se hará en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta total tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

9. Condiciones de entrega

Los bienes deben ser entregados en su totalidad en un plazo no mayor a quince (15) días, una vez emitida la orden de compra.

Lugar de entrega: Almacén de la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Santo Domingo.

10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez recibidos los bienes objeto de la compra.

El oferente/proveedor deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

11. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico dabreud@ji.gob.do hasta el día **21 de junio de junio del 2021.**

12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** dabreud@ji.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4045.
- **Persona de contacto:** Daybelis Abreu.